



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Resolución de Alcaldía N°118-2024-MDS/A

Sarín, 27 de marzo del 2024

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°299-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 26 de marzo del 2024, emitido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, **SOBRE CAMBIO DE PERSONAL CLAVE EN EL CONTRATISTA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, concordante con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N°27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad;

Que, el artículo 190, numeral 190.3, del Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que excepcionalmente y de manera justificada el contratista puede solicitar a la Entidad le autorice la sustitución del profesional propuesto, en cuyo caso el perfil del reemplazante no afecta las condiciones que motivaron la selección del contratista;

Que, con fecha 30 de octubre del 2023, el comité de selección adjudicó la Buena Pro del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N°006-2023-MDS/CS - Primera Convocatoria, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", al "CONSORCIO EL TRIUNFADOR" (Integrado por las empresas: TOPOMARKS TOPOGRAFIA, CONSULTORIA Y CONSTRUCCION E.I.R.L. y ELJY S.A.C.);

Que, el día 22 de noviembre del 2023, la Municipalidad Distrital de Sarín y el "CONSORCIO EL TRIUNFADOR" suscribieron el **CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRA N°004-2023-MDS/ULCP** de la OBRA "MEJORAMIENTO DEL CANAL DE RIEGO TRIUNFADOR, DISTRITO DE SARÍN - SÁNCHEZ CARRIÓN - LA LIBERTAD", por el monto de S/4,468,000.00 (Cuatro millones cuatrocientos sesenta y ocho mil con 00/100 soles); asignando como RESIDENTE DE OBRA al INGENIERO AGRÍCOLA JORGE OSWALDO PALACIOS PAREDES, con CIP N°57440;

Que, mediante Carta N°003-2024/CONSORCIO EL TRIUNFADOR/JOPP/RO de fecha 18 de marzo del 2024, el Residente de Obra – Ing. Jorge Oswaldo Palacios Paredes pone de conocimiento su decisión de renunciar al cargo, indicando que la obra se encuentra suspendida por más de un mes, por causas no atribuibles al contratista, pero que no genera mayor gastos generales como son los honorarios del personal clave, y que teniendo oportunidades laborales más cercanas a su sitio de residencia, ha tomado la decisión de presentar su renuncia irrevocable al cargo, con el compromiso de mantener su relación contractual, hasta que la Entidad acepte su cambio;

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°118-2024-MDS/A

Que, mediante Carta N°004-2024/CONSORCIO EL TRIUNFADOR/HSGR/RC de fecha 21 de marzo del 2024, el representante común del "CONSORCIO EL TRIUNFADOR", solicita el cambio del Ing. Jorge Oswaldo Palacios Paredes, debido a que este con fecha 18/03/2024 renunció al cargo de Residente de Obra; y, propone como **NUEVO RESIDENTE DE OBRA al INGENIERO CIVIL VÍCTOR GONZALO CASSANA TORRES**, con CIP N°146213;

Que, mediante Informe N°082-2024-MDS/SIDUR/DOPSLO/LEGD de fecha 26 de marzo del 2024, la Responsable de la División de Obras Públicas, Supervisión y Liquidación de Obras comunica la aceptación de la renuncia del Ing. Jorge Oswaldo Palacios Paredes, y da la conformidad para el cambio de dicho profesional por el Ing. Víctor Gonzalo Cassana Torres, quien **CUMPLE** con la experiencia mínima establecida en las Bases Integradas del procedimiento de selección **Adjudicación Simplificada N°006-2023-MDS/CS - Primera Convocatoria**, el cual dio origen al Contrato de Ejecución de Obra N°004-2023-MDS/ULCP; por lo que es procedente aprobar la solicitud del contratista;

Que, mediante Informe N°299-2024-MDS-SGDUR/LFCL de fecha 26 de marzo del 2024, el Subgerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural comunica que de conformidad con lo establecido en el Artículo 190° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, tiene por **ACEPTADO LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE (RESIDENTE DE OBRA)**, solicitando la aprobación mediante acto resolutivo. Así mismo, recomienda realizar el control posterior para verificar la validez de los documentos presentados;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades y el Decreto Supremo N°344-2018-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -AUTORIZAR AL CONTRATISTA "CONSORCIO EL TRIUNFADOR", LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL CLAVE (RESIDENTE DE OBRA)- ING. JORGE OSWALDO PALACIOS PAREDES con CIP N°57440, por el **ING. VÍCTOR GONZALO CASSANA TORRES**, con CIP N°146213, quien asumirá su cargo a partir de la fecha, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía al Contratista, a la Supervisión, y a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal de Transparencia GOB.PE y el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SARIN

Richar Yorán Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SIDUR
- ULCP
- Supervisión
- Contratista
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

